



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-03652659-GDEBA-HIEACSJDMSALGP / FLORES Emiliano Manuel S/
COMISION

VISTO el EX-2023-03652659-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual Emiliano Manuel FLORES, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, solicita ser destacada en comisión de servicios a la Unidad de Pronto Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) – Los Hornos, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades intervinientes han prestado su conformidad para propiciar dicha medida a ordenes 8 y 15, respectivamente;

Que en autos se encuentra acreditado que el agente comenzó a prestar servicios en la dependencia citada en el exordio de la presente, a partir del 1 de febrero de 2023, continuando hasta la actualidad;

Que a orden 10 obra la situación de revista del agente;

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto 1869/96) el cual establece que *"La comisión consiste única y exclusivamente en el pase temporario del agente de su lugar de trabajo a otro, por razones de servicio determinadas por autoridad competente, realizando las mismas o similares tareas que cumplía en el organismo de origen, no pudiendo exceder el término de NOVENTA (90) días por año calendario salvo expresa conformidad del agente"*;

Que consecuentemente resulta necesario limitar la comisión de servicios del agente de referencia, a la entonces Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, concretada oportunamente mediante RESO-2021-4374-GDEBA-MSALGP;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales, y la Dirección de Despacho y Unidad de Ministro a ordenes 18 y 26, respectivamente;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 20;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar a partir del 1 de febrero de 2023 la comisión de servicios a la entonces Dirección de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, concretada mediante RESO-2021-4374-GDEBA-MSALGP, a Emiliano Manuel FLORES (D.N.I. 32.008.420 – Clase 1986), quien revista en la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Dar por cumplida, desde el 1 de febrero de 2023 hasta la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), la comisión de servicios a la Unidad de Pronto Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) – Los Hornos, al agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3º. Destacar en comisión de servicios, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), a la Unidad de Pronto Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) – Los Hornos, a Emiliano Manuel FLORES (D.N.I. 32.008.420 – Clase 1986), quien revista en la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.